

1

GOMEZ & DIAZ

ABOGADOS ASOCIADOS

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-110203- -00006-0000

Fecha: 2012-05-25 14:16:09
Tra. 11 PATENTEIYII
Act. 523 RESPUESTA

Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Eve: 379 FASENACIONALII
Folios: 11

Doctor

JOSE LUIS SALAZAR LOPEZ

DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES (C)

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

E.

S.

D.

REF: EXPEDIENTE No. 07.110.203

ASUNTO: PATENTE DE INVENCION – ENTRADA EN FASE NACIONAL – CAPITULO II PRESENTADA EL 19 DE OCTUBRE DE 2007

TITULO: “JUNTA DE SELLO DOBLE PARA GABINETES DE REFRIGERADOR CON PROPIEDADES DE AISLAMIENTO DE CALOR ALTO”

CLASE: F25D 23/08 (2006.01)

**INVENTORES: PAOLO CITTADINI
MARCO DE GIORGI**

SOLICITANTE: INDUSTRIE ILPEA S.P.A.

MAGDA SALZBURG GARROS, mayor de edad, vecina de Bogotá, Distrito Capital, República de Colombia, abogada en ejercicio, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de apoderada de la sociedad: **INDUSTRIE ILPEA S.P.A.**, según poder que obra en el expediente, por medio del presente escrito y estando dentro del término legal previsto para tal efecto de conformidad con lo preceptuado en la DECISION 486, presento respuesta al Examen de Patentabilidad, Concepto Técnico notificado mediante Oficio No. 02915 de fecha 24 de Febrero de 2012.

RESPUESTA AL CONCEPTO TECNICO:

DE LA SOLICITUD DE PATENTE.

1. Reivindicaciones.

El Examinador Técnico de Patentes objetó el Capítulo Reivindicatorio porque:

- *“Las Reivindicaciones 1 y 2 no son claras porque los términos: “sustancialmente rígida, sustancialmente suave, sigue sustancialmente”, son imprecisos, por lo cual no permite distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlo por un término preciso o un rango concreto”.*

CARRERA 7 No. 32-85, OFICINA 501 - BOGOTA, D.C.
TELEFONOS: 2452462 - 2859058 - 3202255
E-MAIL: gomezydiaz@etb.net.co

- *"De igual forma, el término empleado "medio" en el renglón 7, folio 21, no define o no es claro a qué elemento hace alusión. Se sugiere incluir un término concreto que defina dicho medio. Esta misma observación se aplica para las reivindicaciones 2-7, 9-10 y 14".*
- *"La frase en la reivindicación 1 que cita: "...El medio de sellado que es independiente y libre de dificultades con respecto a la porción de tipo fuelle suave" no especifica ninguna característica estructural que permita una comparación clara con el estado de la técnica. Se sugiere especificar qué tipo de dificultades estructurales debe evitar el medio de sellado respecto a la porción de tipo fuelle suave".*
- *"Se sugiere incluir los números de referencia de los elementos que componen la junta para aumentar la especificación de la misma y de igual forma en las reivindicaciones dependientes".*
- *"La reivindicación dependiente 5 incluye la frase "formada convenientemente" lo cual es ambiguo y no define la estructura de la junta para lograr el efecto que se desea. Se sugiere definirlo apropiadamente de acuerdo a lo expuesto por la descripción".*
- *"La reivindicación 7 caracteriza un resultado a alcanzar, lo cual no definen a la sección de la junta. Se sugiere reemplazarlo por las características esenciales, estructurales o funcionales, que contribuyen a la obtención de ese efecto".*
- *La reivindicación 9 cita la frase: "extiende operacionalmente" lo que no define cómo se extiende estructuralmente para alcanzar el fuelle. Se sugiere definirlo y aclarar la forma de la junta para realizar dicha función".*

R/: Nuestro poderdante se permite manifestar que para mayor claridad de la invención, nos permitimos modificar el capítulo reivindicatorio así:

- El contenido de la reivindicación original 2 se ha incorporado a una nueva reivindicación 1, y el término objetado: *sustancialmente* se ha eliminado. El apoyo en la descripción se indica entre corchetes, tal como sigue:

Reivindicación 1 - Una junta para la instalación en la puerta [Página 8, línea 30] de un gabinete refrigerador que comprende una puerta exterior y una puerta interior [Página 1, reivindicación 1], del tipo que incluye una porción suave de tipo fuelle para el sellado del área entre un gabinete y la puerta del mismo, que se extiende desde una porción de base capaz de acoplar la puerta exterior y/o la puerta interior del gabinete refrigerador y provisto de medios de sujeción a dicha puerta interior [Página 1, línea 16], caracterizado porque dicha porción de base es rígida y que al final de la misma aparece frente a la citada

puerta interior, un medio de sellado suave (5) se extiende para sellar un espacio (4) situado entre dicho gabinete (17) y la puerta interior (31) en una zona más interna del refrigerador con respecto a aquel en el que está situada la porción suave de tipo fuelle (11) [Página 9, línea 13], dichos medios de sellado suave (5) y dicha porción blanda de tipo fuelle (11) de forma independiente que se extiende desde la porción de base tipo rígido (12) [Página 2, página 8, línea 20, reivindicación 1], no están conectados entre sí por cualquier otra parte de la junta [Página 2, página 8, línea 21, reivindicación 1], donde la porción de dicha base rígida (12) incluye una sección horizontal (13) que, al final de la sección horizontal (13) operativamente frente a dicha puerta interior (31), las curvas verticales u oblicuas de acuerdo con una sección rígida (6) que sigue el perfil de dicha puerta interior (31) hacia dicho espacio (4), con lo que dichos medios de sellado suave (5) se extienden desde dicha sección rígida (6) que sigue el perfil de dicha puerta interior (31) hacia dicho espacio (4), con lo que dichos medios de sellado suave (5) se extienden desde dicha sección rígida (6) (La reivindicación 2).

- Las reivindicaciones originales 3-15 se han reenumerado como 2-14.
- En cuanto al término objetado: medios de sellado suave (medio), esto es ampliamente aceptado en la terminología en el ámbito de las juntas. Por ejemplo, las nuevas reivindicaciones 3 y 4 especifican lo que tales medios pueden ser en realizaciones prácticas específicas, como sigue:
- *Reivindicación 3. Junta según la reivindicación 1, donde dicho medio de sellado suave (5) comprende una cámara tubular, o globo, (3) con una sección alargada complementaria a la del mencionado espacio (4) como para sellar dicho espacio por deformación a través de la compresión en el borde del gabinete (17) cuando la puerta, y la puerta interior correspondiente (31), está cerrada.*
- *Reivindicación 4. Junta según la reivindicación 2 en donde dichos medios de sellado blando (5) comprenden dicha sección (2) que se*

reduce a un reborde de sellado extendido (34) con una sección acanalada, de forma adecuada para sellar el espacio (4), por deformación, a través de la compresión, en el borde del gabinete (17) cuando la puerta, y la puerta interior correspondiente (31), está cerrada.

- La expresión *Libre de Dificultades* en la reivindicación 1 se objetó, pero esto se debe a una traducción errónea al español de la expresión *libre de las limitaciones de uno con respecto al otro*, lo que significa en este caso que los medios de sellado suave (5) y la porción blanda de tipo fuelle (11), extendiéndose de forma independiente desde la porción de base rígida (12), no están conectados entre sí por cualquier otra parte de la junta.

Es decir éstas no están amarradas, no están atadas una a la otra.

De acuerdo a lo anterior, nuestro poderdante modificó el Capítulo Reivindicatorio, el cual pone a consideración del Examinador de Patentes, el cual consta de catorce (14) reivindicaciones en 4 folios.

ANALISIS DE PATENTABILIDAD.

Novedad.

El Examinador de Patentes en su Concepto Técnico menciona el documento D1 (US2003/0222553) el cual describe un obturador para un refrigerador para cortar el aire caliente o transferir frío desde y hacia el refrigerador. <la presente invención se compone de una junta de la puerta con una bolsa de aire que se transforma y se gira libremente, y una porción saliente que se proyecta por lo menos en uno de los revestimientos del interior de la puerta del refrigerador, por lo que la entrada de calor del exterior o en un rendimiento de línea caliente, en un interior de la nevera y las fugas de aire fresco del interior del refrigerador hacia el exterior, se cortan o se minimizan, mejorando el aislamiento.

"Las características esenciales de la junta de la Reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en D1, el cual enseña: una junta (110) para gabinetes de refrigerador del tipo que incluye una

porción de tipo fuelle para sellar el área entre un gabinete (80) (ver figura 5); que se extiende desde una porción base (111) capaz de acoplar una puerta externa y/o puerta interna(30) del gabinete (80) de refrigerador (ver figura 5); la porción base (111) es sustancialmente rígida. (ver descripción columna 4 renglones 54-58); el medio (115) hecho de material sustancialmente suave se extiende para sellar el espacio (A) ubicado entre el gabinete (80) y la puerta interna (30), (ver figura 5 y descripción columna 5 renglones 10-16)".

"Por todo lo anterior las reivindicaciones 1-4, 8, 10, 12, 13 se consideran que no son nuevas".

"Las reivindicaciones 5, 6, 9, 11, 14 y 15 cumplen con los requisitos y tienen novedad y nivel inventivo".

R/: Nuestro poderdante se permite presentar los siguientes argumentos con relación al Concepto Técnico sobre la novedad con respecto al documento D1 (US2003/0222553) emitido por el Examinador de Patentes:

En el documento D1 el segundo medio de sellado (115) es un cuerpo con la porción de fuelle (113), de tal forma que están amarrados, atados el uno al otro, al final, no están libres de vínculos *el uno con respecto al otro*.

La junta de la reivindicación 1 enmendada se distingue bien sobre el documento D1 al menos por la característica básica siguiente:

El documento D1 indica claramente como una característica general (reivindicación 1), véase columna 4, línea 48 y la figura 3 (muy similar a la figura 5 considerada por el Examinador), que *"La parte adherente (119) formada en la primera bolsa de aire (113) como un cuerpo junto con ella, la cual está atrapada en el cuerpo principal del refrigerador (60) por medio del imán (117) insertado dentro de ella, y la segunda bolsa de aire (115) extendida a lo largo desde la porción lateral de la parte adherente (119) a la cara interior de la puerta del refrigerador (10), formando un cuerpo junto con la parte adherente ... "*

Debido a que (119) es un cuerpo con (113) y (115) es un cuerpo con (119), el segundo medio de sellado (115) debe ser un cuerpo con la porción de fuelle (113); esto es estructuralmente lo contrario de *estar conectados uno con respecto al otro*.

Es importante destacar que, como resultado de ser un cuerpo, (119) no tiene ningún grado de libertad con respecto a (113), de modo que cualquier movimiento impartido a (113) se transmite sin modificaciones a (119).

De acuerdo con la reivindicación 1 enmendada de la solicitud de nuestro poderdante en cuestión, los *medios suaves de sellado (5) y la porción suave de tipo fuelle (11) extendiéndose de forma independiente desde la porción de base rígida (12) y estar conectados una con respecto a la otra*, es decir, no unidas, no atada una a la otra, no puede ser un cuerpo como en el documento D1, de modo que se establece que sí hay novedad con respecto al estado de la técnica.

La novedad de las reivindicaciones dependientes de la novedad de la reivindicación 1 se desprende de lo anteriormente mencionado.

Por lo tanto, el solicitante procedió a modificar el capítulo reivindicatorio, donde se definen las características técnicas relevantes de la invención con respecto al documento D1 quedando demostrado que existen diferencias sustanciales entre las solicitudes de patente, por lo tanto la invención es una solución inventiva que cumple con el requisito de **NOVEDAD** frente a las enseñanzas del documento D1.

En conclusión, nuestro poderdante pone a consideración del Despacho lo siguiente:

- Nuevo Capítulo Reivindicatorio el cual contiene catorce (14) Reivindicaciones, en 4 folios.

Por lo anterior, se está dando cumplimiento con las exigencias del Concepto Técnico notificado mediante Oficio No. 02915 del 24 de Febrero de 2012; por lo que solicito respetuosamente, se proceda a **CONCEDER** la *Patente de Invención* titulada: **"JUNTA DE SELLO DOBLE PARA GABINETES DE REFRIGERADOR CON PROPIEDADES DE AISLAMIENTO DE CALOR ALTO"** a nombre de la sociedad **INDUSTRIE ILPEA S.P.A.**

NOTIFICACIONES

Le informo a usted que la suscrita recibirá notificaciones en la Carrera 7 No. 32-85, Oficina 501 de este Distrito Capital de Bogotá.

Atentamente,


MAGDA SALZBURG GARROS
C.C. No. 35.458.610 DE USAQUEN
T.P. No. 35.337 del C. S. de la J.

ANEXO: LO ANUNCIADO
MSG/

REIVINDICACIONES MODIFICADAS

1. Una junta para la instalación en la puerta de un gabinete refrigerador que comprende una puerta exterior y una puerta interior, del tipo que incluye una porción suave de tipo fuelle para el sellado de la zona entre un gabinete y la puerta del mismo, que se extiende desde una porción de base capaz de acoplar la puerta exterior y/o la puerta interior del gabinete refrigerador y provisto de medios de sujeción a dicha puerta interior, **CARACTERIZADA PORQUE** dicha porción de base (12) es rígida y que al final de la misma aparece frente a la citada puerta interior (31), un medio de sellado suave (5) se extiende para sellar un espacio (4) situado entre dicho gabinete (17) y la puerta interior (31) en una zona más interna del refrigerador con respecto a aquel en el que está situada la porción suave de tipo fuelle (11), dichos medios de sellado suave (5) y dicha porción blanda de tipo fuelle (11) de forma independiente que se extiende desde la porción de base (12) tipo rígido, no están conectadas entre sí por cualquier otra parte de la junta, donde la porción de dicha base rígida (12) incluye una sección horizontal (13) que, al final de la sección horizontal (13) operativamente frente a dicha puerta interior (31), curvas verticales u oblicuas de acuerdo con una sección rígida (6) que sigue sustancialmente el perfil de dicha puerta interior (31) hacia dicho espacio (4), con lo que

dichos medios de sellado suave (5) se extienden desde dicha sección rígida (6).

2. Junta según la Reivindicación 1, **CARACTERIZADA PORQUE** a partir de dicha sección rígida (6), dichos medios de sellado suave (5) se extienden por interposición de una sección (2), coextruida en material suave, que extiende dicha sección rígida (6).
3. Junta según la Reivindicación 1, **CARACTERIZADA PORQUE** dichos medios de sellado suave (5) comprenden una cámara tubular, o globo, (3) con una sección alargada complementaria a la de dicho espacio (4), para sellar dicho espacio por deformación a través de la compresión en el borde del gabinete (17) cuando la puerta y la puerta interior correspondiente (31), está cerrada.
4. Junta según la Reivindicación 2, **CARACTERIZADA PORQUE** dichos medios de sellado suave (5) comprenden dicha sección (2) que se reduce a un reborde de sellado extendido (34) con una sección acanalada, de forma adecuada para sellar el espacio (4), por deformación, a través de la compresión, en el borde del gabinete (17) cuando la puerta y la puerta interior correspondiente (31), está cerrada.
5. Junta según la Reivindicación 1, **CARACTERIZADA PORQUE** dichos medios de sellado suave (5) se extienden desde un medio de sujeción (35) que tienen una forma de U, capaces de acoplarse por interferencia en conjunción con dicha sección (6) de la base rígida (12) en la que se monta.
6. Junta según la Reivindicación 2, **CARACTERIZADA PORQUE** dichos medios (5) comprenden dicha sección (2) capaz de

acoplarse por interferencia con dicha sección rígida (6) en forma de acuerdo con una sección en U (6-6 ') en la que la sección (2) puede estar firmemente montada por prensado.

7. Junta según la reivindicación 1, **CHARACTERIZADA PORQUE** se realiza en un material suave, del tipo utilizado para la porción de fuelle (11), adecuadamente aumentando el espesor de la porción de base (12) de modo que esta última puede lograr la rigidez suficiente.
8. Junta según la Reivindicación 1, **CHARACTERIZADA PORQUE** dicho medio de sellado (5) comprende un reborde de sellado (18) que operativamente se extiende hacia el fuelle (11).
9. Junta según la Reivindicación 2, **CHARACTERIZADA PORQUE** dichos medios de sellado (5) comprenden un elemento de cierre tubular (14) que se extiende desde la sección (2) hacia el interior de la puerta (31).
10. Junta según la Reivindicación 1, **CHARACTERIZADA PORQUE** en la zona en que se configura la base rígida (12) está formada de acuerdo con dicha sección (6), un reborde suave (15) se proporciona como un sellado adicional que operativamente se extiende hacia el interior de la puerta (31).
11. Junta según la Reivindicación 1, **CHARACTERIZADA PORQUE** la porción suave de tipo fuelle (11) es coextruida con la porción de base rígida (12) en un lado y, en el otro lado, aquella operativamente colocada hacia el interior de la puerta (31), con la sección horizontal (13).

12. Junta según la Reivindicación 1, **CARACTERIZADA PORQUE** la porción suave de tipo fuelle (11) es coextruida con la porción de base rígida (12) en un lado y, en el otro lado, aquella operativamente colocada hacia el interior de la puerta (31), con la sección vertical (6).
13. Junta según la Reivindicación 1, **CARACTERIZADA PORQUE** el medio de sellado (5) está hecho al menos parcialmente de un material diferente al de la porción suave de tipo fuelle (11), seleccionada entre aquellos que tienen una Tg inferior a la temperatura mínima de funcionamiento del refrigerador.
14. Junta según la Reivindicación 3, **CARACTERIZADA PORQUE** dicha cámara tubular, o globo, (3) está hecha de un material diferente al de la porción suave de tipo fuelle (11), seleccionada entre aquellos que tienen una Tg inferior a la temperatura mínima de funcionamiento del refrigerador.